



VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO IGNACIO GONZÁLEZ PRIETO , SOBRE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CAA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN SU PUNTO 3.2 A LA RESOLUCIÓN DEL CAA DE QUEJA 23/20 SOBRE POSIBLE NEGACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA LA TERTULIA, DE INTERALMERÍA TV.

Exposición de motivos:

1. En primer lugar debemos tener en cuenta la base de la denuncia presentada por el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Almería, en la que se señalan tres conceptos fundamentales: “pusieron en duda la existencia de la violencia de género”, “trataron de restar importancia a esta lacra social” y “hacer apología contra la violencia de género”.

Entiendo que nuestra misión es valorar y decidir si esas tres situaciones se han producido en el mencionado programa.

2. Contextualizando el asunto, el tema se introduce en el debate a raíz de las discrepancias que se estaban produciendo para conformar Gobierno en Extremadura entre el PP y VOX sobre el concepto de violencia machista (ni siquiera violencia de género, por tanto no existe esa unanimidad a la hora de definir este tipo de violencia). El informe refleja que la tertuliana Mari Carmen Mulero afirma “que deben ponerse de acuerdo porque se trata de una discrepancia, una cuestión de morfología lingüística, que es algo sin importancia”, llegando a decir “lo importante es el contenido, no como lo llames”. Es decir, ellos mismos ya consideran que el término no es la clave, sino el hecho en sí. De hecho al ser un debate pues se producen diferentes opiniones. Mientras Enrique Ruiz, coordinador de IU, señala que “es un concepto importante, que la violencia de género no puede cambiarse de nombre”, lo cual implica que se enriquece la cuestión con diferentes puntos de vista, no uno único.

3. El mismo informe que realizan nuestros técnicos señala que “se observa que en ningún momento niega la violencia sino que hace referencia a la evolución de los conceptos y distorsión en el lenguaje”. Vemos también como después de exponer su argumento basándose en la definición que hace la RAE de la palabra género, se vuelve a incidir en el informe en que “se entiende que en opinión el director de la Tertulia el término “violencia de género” no sería exacto según la definición de la Real Academia Española, pero nunca niega la violencia machista”. Volvemos a ver como este tipo de violencia no solo se denomina de género, sino también machista.

4. Y es importante este aspecto en el informe porque el propio presentador considera más apropiados otros términos que son utilizados por políticos de diferente signo, medios de comunicación, asociaciones... cuando dice “si queremos distinguir la violencia de género tenemos que llamarla violencia machista”. No es cierto por tanto que solo aporten conceptos como “crimen pasional, violencia del hogar...”. Y aclara que “vamos evolucionando en el léxico pero el fondo no varía”. Es decir, ¿no vamos a aceptar desde del CAA que este hombre considere más oportuno emplear el concepto violencia machista en lugar de violencia de género pero si se lo aceptamos a representantes y organismos de un calado mucho mayor?

FIRMADO POR	IGNACIO GONZALEZ PRIETO	14/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmN22AH2WUN6H627JKZETGA8SUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. Otro aspecto a destacar es que previamente a esa denuncia, la portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Almería ya vertió la acusación de “negar la violencia de género” a través de las redes sociales, lo que provocó que el propio presentador del programa saliera al día siguiente a dejar bien claro que “no, no lo puedo negar, es una evidencia, pero otra cosa es el concepto”.

6. Yo no entro a valorar si comparto o no la opinión léxica de este señor y algunas tertulianos, pero entiendo mi responsabilidad por deducir si lo que se denuncia se corresponde con la realidad. A mi juicio queda convenientemente aclarado escuchando todo lo que se dijo que el presentador no niega la violencia de género como hecho, sino como expresión puramente léxica, aportando otras que él considera más apropiadas y están también asentadas en la sociedad como violencia machista.

7. Entonces con esta información objetiva, bajo ningún concepto se puede concluir que en ese programa se pusiera en duda la violencia contra la mujer que entiendo es el valor primordial que debe defender este Consejo Audiovisual. Tampoco se puede entender que haga apología contra la violencia de género ya que esto es incompatible con la condena expresa que al día siguiente realizó ante las primeras críticas recibidas en las redes sociales. Y no se puede deducir que una discusión léxica, no de hechos, implique necesariamente “restar importancia a esta lacra social”. ¿En qué nos basaríamos para llegar a esa conclusión? La discusión sobre cómo sería más exacto denominar a este tipo de violencia no es sinónimo de su negación, todo lo contrario, se da por hecho su existencia pero en el ejercicio de la libertad de expresión considera que existen otras palabras que serían más apropiadas para su descripción.

Como conclusión, y por todo lo expuesto, no puedo compartir unas decisiones en las que desde este Consejo se asegura que este debate contribuye a minimizar y banalizar el grave problema que esta violencia representa en la sociedad. Ni creo que el espectador se vaya a confundir con un tema que está desgraciadamente en nuestro día a día. Todo ello en base a la defensa del principio de la libertad de expresión que este Consejo Audiovisual de Andalucía tiene encomendado en los principios de actuación que refleja el artículo 3 del capítulo 1 de la Ley de Creación del citado organismo. Por último no se prueba de ninguna forma que se establezca una relación causa-efecto entre las opiniones acerca de como estaría mejor expresado léxicamente la violencia que sufren las mujeres por parte de los hombres, con “minimizar o banalizar” dicho problema.

FIRMADO POR	IGNACIO GONZALEZ PRIETO	14/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmN22AH2WUN6H627JKZETGA8SUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	